



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 052-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de enero de 2020

VISTO:

Visto la Solicitud Única de Trámite N° 028306, presentada por el alumno LEIDY ROSI BORJA REYES de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, por alumno LEIDY ROSI BORJA REYES de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicita autorización para matricularse en el curso de Arquitectura Empresarial, por ser el último curso que le falta para culminar su carrera;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar el expediente, que cuenta con el informe de seguimiento curricular, en la que se informe que al estudiante solo le falta llevar el curso de Arquitectura Empresarial para culminar la carrera;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Único . – Declarar procedente la solicitud, y en consecuencia autorizar la matrícula del estudiante LEIDY ROSI BORJA REYES de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, en el curso de Arquitectura Empresarial.

Regístrese y comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL